UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 161 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 12 FEB 2020

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 566-2016-UNSCH-CU de fecha 02 de setiembre de 2016, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, con Oficio N° 024-2019-MDP/AL, de fecha 23 de enero de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, solicita la apertura conducente a los estudios de Maestría en Gestión de Proyecto y Medio Ambiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con sede en Pichari; dentro del alcance del Decreto Supremo N° 074-2012-PCM "Declarar de Prioridad Nacional el Desarrollo Económico, Social y la Pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM y crean Comisión Multisectorial";

Que, con Memorando N° 043-2020-UNSCH-EPG-D, de fecha 13 de enero de 2020, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, informa al Rector, que en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2019, se aprobó el funcionamiento de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, mención Gerencia de proyecto y Medio Ambiente, en el Distrito de Pichari-VRAEM y por tanto se firme el convenio respectivo, previa opinión de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales;

Que, con Memorando N° 010 y 021-2020-OGCRI-UNSCH, la Oficina General de Convenios y Relaciones Interinstitucionales, opina en forma favorable la suscripción del Convenio Interinstitucional, por tener la autorización de la Escuela de Posgrado;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Convenios y Relaciones Interinstitucionales (Memorando N° 010-021-2020-OGRA-UNSCH) y la Oficina General de Asesoría Jurídica (Opinión Legal N° 052-2020-OGAJ-UNSCH), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2. de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° inciso 3) del Estatuto de la Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 161 -2020-UNSCH-R

Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari, conducentes a los estudios de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, con Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente a desarrollarse en el Distrito de Pichari, Provincia de Convención, Departamento del Cusco; cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGISTREESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mgt. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Director de la Unidad de Posgrado de la FIMGC
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Municipalidad Distrital de Pichari
SUNEDU
Archivo
CAZP/